



**BANCO DE VALENCIA**

Secretaría General

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre publicado en el BOE nº 274 del siguiente día 16, se comunica para general conocimiento que, toda la información de interés para el público en general relativa a esta entidad de crédito, aparece publicada en la página web de la CNMV, así como en la correspondiente a este Banco de Valencia, S.A., cuya dirección es la siguiente [www.bancodevalencia.es](http://www.bancodevalencia.es), la cual viene siendo debidamente actualizada conforme se produce cualquier acontecimiento significativo o relevante, sin perjuicio de que anualmente se ponga en conocimiento de los interesados, en dicha página web, las cuentas anuales y demás información de obligatoria publicación, con arreglo a lo legalmente establecido.

También queda a su disposición el Foro Electrónico de Accionistas de Banco de Valencia, S.A., al que se puede acceder desde la página web de la sociedad, (<http://www.bancodevalencia.es>) en el apartado "Accionistas e inversores", subapartado "Foro de Accionistas BVA".

Valencia, a veinticuatro de febrero de dos mil once.

BANCO DE VALENCIA, S.A.  
Secretario General